CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

CORO

Enseñanzas Básicas de Música



CURSO 2026/27

Departamento de Lenguaje Musical y Coro.

Última revisión septiembre de 2026.

ÍNDICE

1.- Elementos curriculares: objetivos, contenidos y criterios de evaluación. Relación curricular y distribución temporal.

Enseñanzas Básicas de Música.

1.1. Objetivos.

1.2. Contenidos.

1.3. Criterios de evaluación.

1.4. Relación curricular entre objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

1.5. Distribución temporal de los elementos curriculares.

Enseñanzas Profesionales de Música.

1.1. Objetivos.

1.2. Contenidos.

1.3. Criterios de evaluación.

1.4. Relación curricular entre objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

1.5. Distribución temporal de los contenidos.

1.6.- Material bibliográfico.

Enseñanzas Básicas de Música.

Enseñanzas Profesionales de Música.

1.7.- Secuenciación trimestral.

1.8.- Mínimos exigibles.

Enseñanzas Básicas de Música.

Enseñanzas Profesionales de Música.

2. Metodología, materiales y recursos didácticos.

2.1. Principios metodológicos.

2.2. Estrategias metodológicas.

2.3. Materiales y recursos didácticos.

3. Evaluación del alumnado y criterios de calificación.

3.1. Principios generales de la evaluación.

3.2. Procedimientos e instrumentos de evaluación.

3.3. Criterios de calificación.

3.3.1.- Tratamiento del Criterio de Evaluación 1 (Cr1).

4. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

4.1. Principios generales.

4.2. Concreción de la respuesta educativa.

4.3. Coordinación, seguimiento y valoración.

5. Actividades complementarias y extraescolares.

5.1. Finalidad y principios generales.

5.2. Actividades vinculadas a las especialidades instrumentales.

5.3. Actividades vinculadas a las asignaturas de práctica musical colectiva.

6. Revisión de la programación y evaluación de la práctica docente.

6.1. Finalidad y carácter del proceso.

6.2. Mecanismos e indicadores de revisión y evaluación.

6.3. Temporalización, responsables y propuestas de mejora.

Anexos a la programación didáctica:

Rúbrica EBM y Rúbrica EPM

1.- Elementos curriculares: objetivos, contenidos y criterios de evaluación. Relación curricular y distribución temporal.

Enseñanzas Básicas de Música.

Fuente curricular: Orden de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía (Anexo I).

La materia de Coro se imparte en 2º Ciclo 1º Curso y 2º Ciclo 2º Curso de las enseñanzas básicas de música.

1.1. Objetivos.

Co-O1. Proyectar una emisión natural de la voz procurando evitar tensiones.

Co-O2. Conocer la disponibilidad de la voz como vehículo de expresión musical y de disfrute.

Co-O3. Adquirir una sensibilidad auditiva capaz de percibir y ejecutar el canto con una afinación correcta.

Co-O4. Actuar con la capacidad auditiva y la concentración necesarias para escuchar otras voces y cantar, al mismo tiempo, la parte correspondiente dentro de un concepto interpretativo común.

Co-O5. Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.

Co-O6. Ser consciente de la importancia que tienen las normas y reglas que rigen la actividad musical de conjunto y aceptar la responsabilidad que, como miembro de un grupo, se contrae con la música y con los compañeros y compañeras.

Co-O7. Conocer, a través del trabajo de grupo, los elementos básicos de la interpretación artística (fraseo, articulación, dinámica, agógica) y saber interrelacionar dicha experiencia con el estudio individual propio.

Co-O8. Valorar la práctica coral como un aspecto fundamental de la formación musical.

Co-O9. Conocer los gestos básicos de la dirección y adquirir la capacidad de interpretar música de acuerdo con ellos.

Co-O10. Iniciar la práctica de la memoria en la interpretación de las obras del repertorio coral para adquirir una mayor seguridad y ductilidad en la interpretación y disfrutarla de forma más completa.

Co-O11. Relacionar los conocimientos de música con los adquiridos a través del canto coral y conocer un repertorio específico que enriquezca su bagaje musical.

1.2. Contenidos.

A efectos de identificación y posterior vinculación curricular O–C–Cr, los contenidos establecidos por la Orden se organizan en unidades identificables. La codificación y

segmentación empleadas tienen exclusivamente finalidad organizativa y no suponen modificación, ampliación ni incorporación de elementos al currículo oficial.

Co-C1. Estudio de la anatomía y fisiología del aparato fonador.

Co-C2. Clasificaciones posibles de la voz.

Co-C3. Identificación de sus tesituras.

Co-C4. Realización de ejercicios de relajación, de respiración y de técnica vocal.

Co-C5. Desarrollo de ejercicios que propicien la audición interna como medio para conseguir una correcta afinación y empaste.

Co-C6. Ejercicios de articulación y fraseo que propicien una adecuada interpretación musical.

Co-C7. Canciones a una sola voz, a dos y tres voces iguales, entre las que se incluyan algunas de las más representativas del patrimonio musical culto y popular andaluz.

Co-C8. Introducción a la polifonía vocal.

Co-C9. Práctica de la lectura a vista de obras y fragmentos sencillos.

Co-C10. Realización de trabajos con la métrica de las palabras.

Co-C11. Utilización de medios audiovisuales y nuevas tecnologías que favorezcan la comprensión del repertorio estudiado.

Co-C12. Interpretación en público de obras de diferentes estilos trabajadas previamente en el aula.

1.3. Criterios de evaluación.

Co-Cr1. Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso en conjunto de tres o más miembros por cuerda.

Con este criterio se trata de evaluar la capacidad para adecuar todos los elementos de la interpretación a la eficacia del conjunto y la actitud de colaboración.

Co-Cr2. Repentizar obras homofónicas de poca o mediana dificultad y de claros contornos tonales.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de relacionar la afinación con el sentido tonal y el instinto para integrarse en el conjunto.

Co-Cr3. Preparar una obra en grupo sin la dirección del profesor o profesora.

Con este criterio trata de valorar la capacidad para aplicar los conocimientos de los distintos elementos que intervienen en la interpretación de manera adecuada con el estilo elegido.

Co-Cr4. Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado.

Mediante este criterio se pretende evaluar el desarrollo del sentido de responsabilidad del alumno o alumna para con el grupo y con la música.

Co-Cr5. Entonar intervalos y acordes a partir de «La» del diapasón ampliando progresivamente la dificultad.

Con este criterio se trata de evaluar la capacidad para que cada miembro del coro piense en un tiempo mínimo el sonido que le corresponde y lo reproduzca de forma afinada. Asimismo, se constata el grado de interiorización de las distintas relaciones interválicas.

Co-Cr6. Interpretar en grupo algunas obras representativas del patrimonio musical vocal de Andalucía.

Con este criterio se trata de evaluar el progreso del alumno o alumna en su capacidad para entonar e interpretar, siempre en el contexto del grupo y con las articulaciones e inflexiones características, las melodías del repertorio musical de Andalucía que se programen.

Co-Cr7. Participar con interés, talante crítico y espíritu de superación.

Con este criterio se determinará si el alumno o la alumna coopera activamente, y en qué medida, con el resto de los componentes del grupo, y si se implica en la resolución conjunta de problemas y en el desarrollo de estrategias para una mayor calidad interpretativa. Además, se valora el esfuerzo de aquellos alumnos y alumnas que, aun deseándolo, no llegan a afinar o a emitir correctamente unos sonidos determinados, porque se encuentran en fase de «muda» de la voz.

Co-Cr8. Interpretar en público obras de diferentes épocas trabajadas previamente en el aula.

Con este criterio se pretende evaluar en qué medida el alumno o la alumna: Identifica y sintetiza los elementos melódicos y rítmicos de cada obra, necesarios para un correcto resultado musical; alcanza el control básico sobre la unificación del fraseo, afinación, articulación, la precisión rítmica y el equilibrio sonoro entre las partes; aplica los conocimientos rítmicos, armónicos y sonoros del instrumento para un correcto equilibrio entre las distintas partes de la agrupación; reconoce y aplica las indicaciones del Director o de la Directora; y muestra autocontrol, concentración y hábitos posturales adecuados.

1.4. Relación curricular entre objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en el currículo mantienen entre sí relaciones que garantizan la coherencia del proceso de enseñanza y aprendizaje. A efectos de planificación curricular, se explicitan a continuación las principales vinculaciones entre estos elementos, atendiendo a su significado y finalidad educativa.

Las vinculaciones establecidas no implican una correspondencia exclusiva entre los elementos curriculares, pudiendo un mismo objetivo relacionarse con varios contenidos y criterios de evaluación, y viceversa.

Se recogen las relaciones curriculares principales y razonablemente directas y, cuando resulta necesario para garantizar la continuidad entre los elementos curriculares, aquellas vinculaciones complementarias que presentan un hilo curricular justificable, evitando relaciones accesorias, remotas o construidas artificialmente.

Objetivo	Contenidos vinculados	Criterios de evaluación vinculados
Co-O1	Co-C1, Co-C4	Co-Cr8
Co-O2	Co-C2, Co-C3, Co-C4, Co-C7, Co-C8	Co-Cr7, Co-Cr8
Co-O3	Co-C5, Co-C7, Co-C8	Co-Cr2, Co-Cr5
Co-O4	Co-C5, Co-C7, Co-C8, Co-C12	Co-Cr1, Co-Cr2, Co-Cr8
Co-O5	Co-C5, Co-C8	Co-Cr5
Co-O6	Co-C12	Co-Cr1, Co-Cr3, Co-Cr4, Co-Cr7
Co-O7	Co-C6, Co-C10, Co-C12	Co-Cr3, Co-Cr8
Co-O8	Co-C12	Co-Cr7
Co-O9	Co-C12	Co-Cr8
Co-O10	Co-C7	Co-Cr1
Co-O11	Co-C7, Co-C8, Co-C9	Co-Cr2, Co-Cr3, Co-Cr6

1.5. Temporalización de los contenidos.

La distribución temporal de los contenidos de Coro responde a una progresión basada en la introducción, desarrollo, consolidación y profundización de los aprendizajes, manteniendo determinados contenidos un carácter transversal y recurrente durante los dos cursos en los que se imparte la materia.

La extensión temporal de una materia no determina el número de fases de aprendizaje que pueden desarrollarse. Las fases de introducción, desarrollo, consolidación y profundización expresan grados de evolución curricular y no una correspondencia automática con los cursos académicos.

Asimismo, debe considerarse que el alumnado inicia Coro tras haber cursado los dos primeros cursos de las enseñanzas básicas de música y continúa simultáneamente su formación en Lenguaje Musical y en la especialidad instrumental correspondiente. Por ello, determinados aprendizajes relacionados con la respiración, la afinación, la articulación, el repertorio, la lectura a vista o la interpretación no se inician necesariamente en la materia de Coro, sino que encuentran en ella un nuevo ámbito de desarrollo y profundización específicamente vinculado a la práctica coral.

Esta circunstancia permite establecer una progresión coherente con los aprendizajes previamente adquiridos y con su evolución dentro de la práctica musical de conjunto.

I = Introducción · D = Desarrollo · C = Consolidación · P = Profundización · T = Transversal

Contenido	2º Ciclo 1º Curso	2º Ciclo 2º Curso	T
Co-C1	I	C	T
Co-C2	I	C	T
Co-C3	I	P	T
Co-C4	D	P	T
Co-C5	D	P	T
Co-C6	D	P	T
Co-C7	D	P	T
Co-C8	I	C	T
Co-C9	D	P	T
Co-C10	I	C	T
Co-C11	I	D	T
Co-C12	D	P	T

T = aprendizaje recurrente desde el momento de su introducción y durante los cursos posteriores.

Enseñanzas Profesionales de Música.

Fuente curricular: Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía (Anexo I).

1.1.- Objetivos.

O1. Controlar de forma consciente el mecanismo respiratorio y la emisión vocal para enriquecer las posibilidades tímbricas y proporcionarle a la voz capacidad de resistencia.

O2. Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.

O3. Darse cuenta de la importancia de escuchar al conjunto y de integrarse en el mismo para contribuir a la unidad sonora.

O4. Conocer a través de la práctica coral tanto la música de nuestra tradición occidental como la de otras culturas, haciendo así patente su importancia en la formación integral de la persona, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.

O5. Reconocer los procesos armónicos y formales a través del repertorio vocal.

O6. Leer a primera vista con un nivel que permita el montaje fluido de las obras.

O7. Participar en la planificación y realización en equipo de actividades corales, valorando las aportaciones propias y ajenas en función de los objetivos establecidos, mostrando una actitud flexible y de colaboración y asumiendo responsabilidades en el desarrollo de las tareas.

1.2.- Contenidos.

C1. Respiración, entonación, articulación y resonancia como elementos básicos de la emisión vocal.

C2. Vocalizaciones, entonación de acordes y cadencias para desarrollar el oído armónico y la afinación.

C3. Práctica de la memoria como elemento rector de la interpretación.

C4. Desarrollo de la audición interna como elemento de control de la afinación, de la calidad vocal y del color sonoro del conjunto.

C5. Entonación de intervalos consonantes y disonantes en diferentes grados de complejidad para afianzar la afinación.

C6. Práctica de la lectura a vista.

C7. Análisis e interpretación de repertorio de estilo polifónico y contrapuntístico a cuatro y más voces mixtas con o sin acompañamiento instrumental.

C8. Adquisición progresiva de la seguridad personal en el ejercicio del canto coral.

C9. Valoración del silencio como marco de la interpretación.

C10. Interpretación de los textos que favorezcan el desarrollo de la articulación, la velocidad y la precisión rítmica.

C11. Análisis e interpretación de obras de repertorio coral de diferentes épocas y estilos, así como de otros géneros y otros ámbitos culturales.

1.3.- Criterios de evaluación.

Cr1. Reproducir en cuarteto (o el correspondiente reparto) cualquiera de las obras programadas durante el curso.

Mediante este criterio se trata de valorar la seguridad para interpretar la propia parte, junto con la integración equilibrada en el conjunto, así como la capacidad de articular y afinar con corrección.

Cr2. Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso en conjunto de tres o más miembros por cuerda.

Este criterio trata de evaluar la capacidad para adecuar todos los elementos de la interpretación a la eficacia del conjunto y la actitud de colaboración entre los distintos participantes.

Cr3. Repentizar obras homofónicas de poca o mediana dificultad y de claros contornos tonales.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de relacionar la afinación con el sentido tonal y la destreza de lectura a vista.

Cr4. Repentizar una obra polifónica de carácter contrapuntístico de pequeña o mediana dificultad.

Se trata de evaluar la capacidad de integración en la lógica del discurso musical a través de los juegos imitativos.

Cr5. Preparar una obra en grupo, sin la dirección del profesor o de la profesora.

Este criterio trata de valorar la capacidad para aplicar los conocimientos de los distintos elementos que intervienen en la interpretación de manera adecuada con el estilo elegido.

Cr6. Entonar acordes a cuatro voces en estado fundamental a partir del «La» del diapasón, ampliando progresivamente la dificultad, variando el sonido de referencia.

Con este criterio se trata de evaluar la capacidad para que cada miembro del coro piense, en un tiempo mínimo, el sonido que le corresponde y lo reproduzca de forma afinada.

1.4.- Relación curricular entre objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

Objetivos	Contenidos	Criterios de evaluación
O1	C1, C10	Cr1
O2	C2, C4, C5	Cr3, Cr6
O3	C4, C7	Cr1, Cr2, Cr4
O4	C7, C11	Cr5
O5	C2, C7, C11	Cr4, Cr5
O6	C6	Cr3, Cr4
O7	C7, C8, C11	Cr2, Cr5

Observaciones: C3 y C9 figuran expresamente como contenidos curriculares, aunque la normativa no permite establecer una vinculación curricular suficientemente directa con un objetivo o criterio de evaluación concreto. C10 se vincula con O1 y Cr1 específicamente por su componente de articulación vocal, sin extender artificialmente la relación a los aspectos de velocidad y precisión rítmica.

1.5.- Distribución temporal de los contenidos.

Contenido	1.º EPM	2.º EPM
C1	I/D/T	C/P/T
C2	I/D/T	C/P/T
C3	I/T	D/C/T
C4	I/D/T	C/P/T
C5	I/D	C/P
C6	I/D	C/P
C7	I/D/T	C/P/T
C8	I/D	C
C9	I/C/T	C/T
C10	I/D	C/P
C11	I/D/T	C/P/T

I = Introducción; **D** = Desarrollo; **C** = Consolidación; **P** = Profundización; **T** = Transversal.

Observaciones sobre la distribución temporal.

La temporalización de los contenidos de Coro se organiza específicamente entre 1.º y 2.º de EPM, cursos en los que esta asignatura es cursada por el alumnado de las especialidades de Piano y Guitarra. Atendiendo a esta duración y a su carácter eminentemente práctico y colectivo, no se adopta la organización en tramos utilizada en las especialidades instrumentales, sino una secuenciación directa entre ambos cursos.

Las fases de introducción (I), desarrollo (D), consolidación (C) y profundización (P) expresan la evolución de cada aprendizaje sin establecer una correspondencia automática entre una fase y un curso. Su distribución responde a la naturaleza y complejidad de cada contenido, permitiendo que algunos aprendizajes alcancen progresivamente mayores niveles de dominio, mientras que otros requieren fundamentalmente su consolidación.

La consideración de determinados contenidos como transversales (T) indica su presencia recurrente a lo largo de ambos cursos, aumentando progresivamente el grado de dominio, autonomía y exigencia. De este modo, la temporalización refleja una evolución coherente de los aprendizajes propios de la práctica coral sin imponer una progresión uniforme a contenidos de distinta naturaleza.

1.6.- Material bibliográfico.

La selección del material bibliográfico y del repertorio coral atenderá a los objetivos y contenidos de cada curso, las características y posibilidades vocales del alumnado, la configuración de las agrupaciones y su evolución musical. Se utilizarán materiales variados y flexibles que favorezcan el desarrollo de la técnica vocal, la educación auditiva, la lectura musical y la interpretación colectiva.

Enseñanzas Básicas de Música

Material didáctico de referencia (común al segundo ciclo)

- *Educación de la voz*, P. Escudero.
- *200 ejercicios de vocalización para solistas y coros*, K. Heizmann.
- *Conjunto coral. Ejercicios prácticos I y II*, P. Aizpurua.
- *El sonido se transforma. Educación coral para adolescentes*, A. Elorriaga.
- Recopilaciones de cánones, canciones populares y ejercicios de iniciación al canto coral.

2.º Ciclo, 1.º Curso (3.º EE. BB.)

Repertorio orientativo: Canciones a una, dos y tres voces iguales, cánones sencillos, repertorio popular andaluz y de otras tradiciones, así como pequeñas obras de iniciación a la polifonía vocal.

2.º Ciclo, 2.º Curso (4.º EE. BB.)

Repertorio orientativo: Obras a dos y tres voces iguales, cánones de mayor complejidad, piezas homofónicas y polifónicas sencillas, canciones del patrimonio musical andaluz y adaptaciones corales de diferentes épocas y estilos.

Enseñanzas Profesionales de Música

Material didáctico de referencia (común a ambos cursos)

- *Conjunto coral. Ejercicios prácticos I y II*, P. Aizpurua.
- *La formación musical del oído*, C. Kühn.
- *200 ejercicios de vocalización para solistas y coros*, K. Heizmann.
- *The Choral Warm-Up Collection*, S. K. Albrecht.
- *El sonido se transforma. Educación coral para adolescentes*, A. Elorriaga.
- *Sing & Swing im Chor*, ed. L. Maierhofer.
- *Choral Conducting: An Anthology*, S. Adler.

1.º Curso

Repertorio orientativo: Obras homofónicas, polifónicas y contrapuntísticas de diferentes épocas y estilos, principalmente a tres o cuatro voces mixtas, a cappella o con acompañamiento instrumental, con las adaptaciones necesarias según las características del grupo.

2.º Curso

Repertorio orientativo: Obras homofónicas, polifónicas y contrapuntísticas de diferentes épocas y estilos, principalmente a cuatro voces mixtas, a cappella o con acompañamiento instrumental, profundizando en la independencia vocal, la complejidad armónica y contrapuntística y los recursos interpretativos.

Compositores y repertorio de referencia para ambos cursos

Podrán incluirse composiciones de Juan del Encina, Francisco Guerrero, W. A. Mozart, F. Mendelssohn, J. Rutter, D. Andreo o E. Whitacre, entre otros, así como arreglos de música popular, tradicional y contemporánea.

Fuentes y Ediciones complementarias

Para la selección del repertorio podrán consultarse catálogos y publicaciones especializadas de editoriales como Oxford University Press, Carus-Verlag, Bärenreiter, Novello y Boosey & Hawkes, así como bibliotecas digitales de partituras, entre ellas CPDL e IMSLP, respetando la normativa sobre propiedad intelectual.

La relación de materiales y obras tendrá carácter orientativo y no obligatorio. El profesorado podrá seleccionar, adaptar o incorporar otros recursos y composiciones en función de las necesidades del alumnado, la distribución de las voces y los objetivos didácticos, garantizando una progresión adecuada en la dificultad y en las exigencias interpretativas de cada curso.

1.7.- Secuenciación trimestral.

Por las características propias de la asignatura de Coro, no resulta adecuado establecer una secuenciación trimestral exhaustiva de los contenidos, ya que estos se trabajan de forma continua e integrada a través del repertorio. La selección de las obras dependerá de las características de cada agrupación, especialmente del número y tipo de voces, el nivel musical y las posibilidades vocales del alumnado.

Por ello, tanto en Enseñanzas Básicas como en Enseñanzas Profesionales se trabajarán **al menos tres obras por trimestre**, seleccionadas de acuerdo con las características del grupo, que permitirán desarrollar progresivamente los contenidos y favorecer la consecución de los objetivos establecidos en esta programación.

1.8.- Mínimos exigibles.

Enseñanzas Básicas de Música.

Para superar la asignatura, el alumnado deberá demostrar, de acuerdo con su nivel y posibilidades vocales, una capacidad básica para interpretar su parte vocal e integrarse en el conjunto, manteniendo el pulso y siguiendo las indicaciones elementales de dirección, con apoyo cuando sea necesario. Asimismo, deberá aplicar hábitos básicos de postura, respiración y emisión vocal; repentizar fragmentos homofónicos sencillos; entonar intervalos y acordes básicos a partir de una referencia sonora; aplicar elementos sencillos de fraseo, articulación y dinámica; participar en la preparación e interpretación del repertorio trabajado, incluido el patrimonio musical andaluz, tanto en el aula como en las actuaciones programadas, cuando sea posible; y mostrar disposición para el estudio individual, la colaboración y la mejora en el trabajo colectivo.

Estos aprendizajes se valorarán conforme a los criterios de evaluación, las rúbricas y las ponderaciones establecidas para cada curso, sin constituir requisitos independientes de superación.

Enseñanzas Profesionales de Música

Para superar la asignatura, el alumnado deberá demostrar, de acuerdo con su nivel, una capacidad básica para interpretar su parte vocal en agrupaciones reducidas y en el conjunto coral, manteniendo una integración elemental, con una afinación y articulación suficientes para participar en la interpretación, aunque precise apoyo frecuente. Asimismo, deberá aplicar hábitos básicos de respiración y emisión vocal; repentizar fragmentos homofónicos sencillos y polifónicos de carácter contrapuntístico, siguiendo de forma elemental el discurso musical; entonar su sonido dentro de acordes a cuatro voces a partir de una referencia sonora; participar en la preparación colectiva de obras, aplicando los principales elementos interpretativos y estilísticos del repertorio trabajado; y mostrar disposición para la escucha, la colaboración y la mejora del resultado musical.

Estos aprendizajes se valorarán conforme a los criterios de evaluación, las rúbricas y las ponderaciones establecidas para cada curso, sin constituir requisitos independientes de superación.

2. Metodología, materiales y recursos didácticos.

2.1. Principios metodológicos

Cantar en coro no supone únicamente aprender música, sino también aprender a escuchar, convivir y construir un resultado artístico común. Desde esta perspectiva, el aula de Coro se concibe como un espacio de aprendizaje y creación colectiva, donde cada voz contribuye al desarrollo del conjunto.

La metodología constituye el conjunto de decisiones y estrategias que orientan el proceso de enseñanza y aprendizaje. Su aplicación tendrá un carácter flexible, adecuándose a la naturaleza de las enseñanzas musicales, a las características del alumnado y a las condiciones organizativas y materiales del centro.

Los principios metodológicos que sustentan la enseñanza de Coro son los siguientes:

Aprendizaje significativo y progresivo. La práctica docente partirá de los conocimientos previos, capacidades, ritmos de aprendizaje y características individuales del alumnado, relacionando los nuevos aprendizajes con los previamente adquiridos y favoreciendo una progresión adecuada a los objetivos y niveles establecidos para cada curso.

Aprender música haciendo música: el ensayo como espacio pedagógico. La práctica coral constituye el núcleo del aprendizaje y el ensayo, su principal herramienta pedagógica. La experiencia musical precederá, cuando resulte adecuado, a la explicación teórica, integrando progresivamente los aspectos técnicos, musicales y expresivos mediante el trabajo del repertorio.

Aprendizaje cooperativo y autonomía. La práctica colectiva favorecerá la escucha activa, la coordinación, la adaptación al grupo y la responsabilidad compartida. Paralelamente, se promoverán hábitos de estudio individual y estrategias de autoevaluación que permitan al alumnado adquirir una autonomía progresiva.

Atención a la diversidad e inclusión. La metodología atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje, niveles musicales, grados de madurez y características vocales, especialmente durante los procesos de cambio de voz. Se favorecerá la participación del alumnado mediante la adaptación de actividades y la atención individualizada dentro del trabajo colectivo, sin menoscabo de los objetivos y niveles establecidos.

El profesorado como guía y dinamizador. El docente orientará el aprendizaje, seleccionando y adaptando las estrategias y recursos más adecuados a cada situación. Se favorecerá un clima de confianza, respeto, participación y colaboración, manteniendo la motivación, el rigor y la implicación activa del alumnado.

La interpretación pública como finalidad formativa. Las audiciones y conciertos permitirán integrar los aprendizajes adquiridos, desarrollar la seguridad escénica, fortalecer la expresividad musical y valorar el esfuerzo compartido, adecuando su preparación al nivel y características de cada agrupación.

No se establece un método único de enseñanza. La metodología será objeto de seguimiento y revisión a lo largo del proceso educativo, introduciendo los ajustes necesarios en función de la evolución del alumnado, las dificultades detectadas y los

resultados obtenidos, dentro del marco establecido por la programación y los acuerdos de coordinación docente.

2.2. Estrategias metodológicas.

Las estrategias metodológicas se seleccionarán en función de los aprendizajes previstos, el nivel del alumnado, las características de cada agrupación y las necesidades del repertorio. En la enseñanza de Coro se combinarán diferentes procedimientos, adaptados de forma flexible al desarrollo del ensayo y a la evolución del conjunto.

La práctica musical constituirá el punto de partida habitual del aprendizaje. La explicación y demostración del profesorado se combinarán con la observación, la imitación, la escucha, la experimentación, el descubrimiento guiado y la reflexión, favoreciendo la participación activa del alumnado y la comprensión de los aspectos técnicos, musicales e interpretativos.

Entre las principales estrategias aplicadas en el aula de Coro destacan:

Comunicación y dinámica de grupo. Se favorecerá una relación pedagógica basada en la confianza, la escucha activa y el respeto mutuo. El profesorado establecerá objetivos claros de trabajo y promoverá la participación responsable de cada integrante del conjunto.

Planificación y organización del ensayo. Las sesiones se organizarán de forma flexible, combinando habitualmente la preparación corporal y respiratoria, el calentamiento vocal, los ejercicios técnicos específicos y el trabajo del repertorio. Se alternará la lectura y el análisis de fragmentos, el ensayo por cuerdas o pequeños grupos y la interpretación conjunta, abordando progresivamente los aspectos técnicos, musicales, textuales y expresivos hasta su integración en el resultado global. Esta organización podrá modificarse según las características del alumnado y las necesidades de cada sesión.

Desarrollo de la escucha colectiva y la técnica vocal. Se trabajarán de forma integrada la afinación, la respiración, la emisión, la articulación, la dicción, el empaste, el equilibrio sonoro y la precisión rítmica, entendiendo estos aspectos como medios para alcanzar una interpretación cohesionada y expresiva.

Ejemplo sonoro y modelado colectivo. La demostración vocal e instrumental, el gesto de dirección y la escucha guiada de grabaciones servirán como referencias para comprender, comparar y mejorar las interpretaciones. Se favorecerá asimismo el análisis de la propia ejecución mediante grabaciones y procedimientos de autoevaluación.

Motivación, cohesión y experiencia escénica. La selección de un repertorio variado y adecuado al nivel del alumnado, el establecimiento de objetivos compartidos, el reconocimiento del esfuerzo y la participación en audiciones y conciertos contribuirán a mantener la motivación y fortalecer la identidad del conjunto.

Se prestará especial atención a la adquisición de hábitos y estrategias de estudio individual, proporcionando herramientas para identificar dificultades, organizar el trabajo, buscar soluciones y valorar los resultados obtenidos de manera progresivamente autónoma.

Las estrategias utilizadas podrán modificarse cuando no produzcan los resultados esperados. Su selección y combinación corresponderá al profesorado, dentro del marco establecido por la programación y los acuerdos de coordinación docente, atendiendo a las necesidades reales de cada situación educativa.

2.3. Materiales y recursos didácticos.

Los materiales y recursos didácticos se seleccionarán en función de su utilidad para el proceso de enseñanza y aprendizaje, las características de la asignatura, el nivel del alumnado y las necesidades que se planteen durante el curso. Su utilización tendrá un carácter flexible y estará subordinada a los objetivos y aprendizajes previstos.

Para el desarrollo de la actividad docente podrán emplearse los siguientes recursos:

Bibliográficos y didácticos. Partituras impresas y digitales, métodos de técnica vocal, formación auditiva y coral, antologías de repertorio, publicaciones de consulta y materiales elaborados o seleccionados por el profesorado, conforme a las referencias recogidas en el apartado 1.6.

Instrumentales y materiales. Piano o teclado, diapasones, metrónomos, afinadores, instrumentos auxiliares y de pequeña percusión, así como mobiliario y equipamiento del aula: sillas, atriles, armarios, pizarra y espejos.

Audiovisuales. Equipos de reproducción y grabación de audio y vídeo, altavoces y pizarra digital, que faciliten la audición de obras, la visualización de partituras, la escucha comparada y el análisis de interpretaciones. Las grabaciones de la propia práctica coral podrán utilizarse como herramientas de autoevaluación.

Tecnológicos. Aplicaciones de educación auditiva, editores de partituras y plataformas educativas para compartir partituras, enlaces, grabaciones y materiales de apoyo. Los audios por cuerdas y los acompañamientos instrumentales podrán facilitar el estudio autónomo y reforzar el trabajo realizado en clase.

Espaciales. Aula con condiciones adecuadas de espacio, ventilación y acústica, que permita diferentes disposiciones del coro, así como biblioteca, espacios de ensayo, salón de actos o auditorio y demás dependencias disponibles en el centro.

Material del alumnado. Partituras del repertorio trabajado, carpeta para su organización, lápiz, goma, papel pautado y cuaderno para anotaciones técnicas e interpretativas y seguimiento del estudio individual.

Las audiciones, conciertos, ensayos generales y demás actividades musicales organizadas por el centro constituirán también recursos de aprendizaje, siempre que guarden relación con los objetivos y contenidos trabajados.

La selección y utilización de estos materiales y recursos corresponderá al profesorado, atendiendo a su disponibilidad, adecuación y utilidad pedagógica, favoreciendo la comprensión, la práctica musical, la resolución de dificultades y el desarrollo progresivo de la autonomía del alumnado.

3. Evaluación del alumnado y criterios de calificación.

3.1. Principios generales de la evaluación.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se desarrollará de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente para las Enseñanzas Básicas y las Enseñanzas Profesionales de Música y estará integrada en el propio proceso de enseñanza y aprendizaje. Tendrá carácter continuo, integrador, diferenciado, formativo y orientador, permitiendo obtener información sobre la evolución del alumnado, detectar las dificultades en el momento en que se produzcan y adoptar las medidas necesarias para favorecer la continuidad y mejora de su aprendizaje.

La evaluación tendrá en cuenta los objetivos educativos y tomará como referente fundamental los criterios de evaluación establecidos en el currículo de cada materia o asignatura. Su carácter integrador permitirá valorar el desarrollo de las capacidades previstas para cada enseñanza, sin perjuicio de su carácter diferenciado, por el que se atenderá al progreso del alumnado en cada una de las materias o asignaturas que integran el currículo. Asimismo, se considerarán las características del alumnado y el contexto en el que se desarrolla la intervención educativa.

La evaluación se desarrollará de forma sistemática a lo largo del curso y estará vinculada a las orientaciones metodológicas establecidas en esta programación. La información obtenida durante el proceso permitirá valorar la evolución y el grado de logro alcanzado por el alumnado y orientar la adopción, cuando proceda, de las medidas necesarias para favorecer su progreso.

El proceso de evaluación garantizará la objetividad y el conocimiento por parte del alumnado de los procedimientos formales de evaluación, su naturaleza, aplicación y criterios de corrección. Asimismo, el alumnado tendrá derecho a conocer los resultados de su aprendizaje y a solicitar las aclaraciones necesarias para favorecer la mejora de su proceso educativo.

La evaluación continua será realizada por el equipo docente, que actuará de manera coordinada a lo largo del proceso y en la adopción de las decisiones que de él se deriven, bajo la coordinación de la persona responsable de la tutoría. Corresponderá al profesorado responsable de cada materia o asignatura determinar su calificación de acuerdo con los referentes curriculares y con los procedimientos y criterios establecidos en la programación didáctica.

3.2. Procedimientos e instrumentos de evaluación.

Los procedimientos de evaluación permitirán obtener, de forma sistemática y continuada, información relevante sobre el proceso de aprendizaje y la evolución del alumnado. Su aplicación estará integrada en el desarrollo ordinario de las actividades de enseñanza y aprendizaje y permitirá recoger evidencias relevantes y suficientes para valorar el grado de logro de los criterios de evaluación correspondientes.

La observación continuada constituirá un procedimiento fundamental de evaluación, especialmente en aquellas materias o asignaturas en las que los aprendizajes se manifiestan a través de la práctica musical. Se complementará, cuando resulte adecuado

a la naturaleza de los aprendizajes evaluados, con otros procedimientos que permitan obtener información diversificada sobre el progreso del alumnado.

Este planteamiento resulta especialmente coherente con las enseñanzas musicales, cuya normativa señala expresamente la observación continuada de la evolución del aprendizaje como procedimiento preferente, sin excluir la realización de pruebas cuando resulten necesarias.

Las evidencias de aprendizaje podrán obtenerse a través de las distintas actuaciones y producciones del alumnado, tanto individuales como colectivas, desarrolladas en el aula o, cuando proceda, en otros contextos vinculados al proceso educativo. Podrán comprender actividades de carácter práctico, interpretativo, auditivo, creativo, oral o escrito, así como pruebas específicas cuando resulten adecuadas a los aprendizajes objeto de evaluación.

Para la recogida y valoración de las evidencias podrán emplearse, entre otros instrumentos, registros de observación y seguimiento, rúbricas, escalas de valoración, listas de control y otros recursos que permitan documentar de forma objetiva el proceso de aprendizaje. Su selección y aplicación atenderá a la naturaleza de cada materia o asignatura, al curso, al nivel de las enseñanzas y a las características del alumnado.

Los procedimientos e instrumentos utilizados serán variados, adecuados a los aprendizajes objeto de evaluación y coherentes con las orientaciones metodológicas establecidas. Una misma actividad podrá proporcionar evidencias relacionadas con varios criterios de evaluación y un mismo criterio podrá ser valorado mediante diferentes evidencias obtenidas a lo largo del proceso, favoreciendo una valoración continua, fundamentada y ajustada a la evolución del alumnado.

3.3. Criterios de calificación.

El Sistema de evaluación del alumnado se ha construido distinguiendo entre procedimientos, evidencias e instrumentos de evaluación. Esta diferenciación permite evitar que una actividad, prueba, audición o actuación se convierta por sí misma en el objeto de la evaluación: estas actuaciones proporcionan evidencias que permiten valorar los aprendizajes establecidos curricularmente.

La calificación del alumnado se determinará a partir de la valoración del grado de logro de los objetivos y criterios de evaluación establecidos en el currículo de cada materia o asignatura.

Con carácter común, las rúbricas se estructurarán en cinco niveles de logro, asociados a los siguientes valores numéricos: Excelente (9-10), Avanzado (8), Adecuado (6-7), Básico (5) e Insuficiente (1-4). Cuando un nivel comprenda más de un valor, corresponderá al profesorado responsable de la materia o asignatura determinar la calificación concreta dentro del intervalo, atendiendo al grado de logro observado y a las evidencias de aprendizaje disponibles.

Los niveles expresarán el grado de consecución de los aprendizajes previstos en cada momento del proceso educativo. Su valoración se realizará atendiendo al curso, ciclo o tramo de progresión correspondiente y a los contenidos y materiales didácticos mediante

los que se desarrollan los aprendizajes, de modo que la rúbrica valore el grado de logro alcanzado respecto de lo que corresponde aprender en cada momento formativo.

La concreción de las rúbricas atenderá a la naturaleza y características de cada materia o asignatura. En las enseñanzas instrumentales podrán establecerse rúbricas específicas por especialidad o comunes a una familia instrumental cuando sus características técnicas, interpretativas y pedagógicas permitan compartir dimensiones de valoración, incorporándose las concreciones necesarias cuando las particularidades de una especialidad así lo requieran.

Los criterios de evaluación continúan siendo los referentes curriculares y las rúbricas no los sustituyen ni crean una nueva capa curricular. Su función consiste en facilitar la valoración objetiva, gradual y justificable del grado de logro alcanzado por el alumnado.

La adopción de las rúbricas responde a la necesidad de transformar las evidencias recogidas a través de la observación del alumnado en una valoración suficientemente fundamentada.

Las rúbricas correspondientes a las distintas materias, asignaturas, especialidades o familias instrumentales se incorporarán como anexos a la programación didáctica, formando parte de la misma.

En la concreción de las programaciones correspondientes a cada materia o asignatura, los departamentos didácticos establecerán la ponderación de los criterios de evaluación. Dicha ponderación responderá a la relevancia de los aprendizajes contemplados en el currículo y mantendrá la necesaria coherencia con los objetivos, los contenidos, la metodología y la progresión establecida para cada enseñanza.

La calificación se obtendrá a partir de la valoración de las evidencias de aprendizaje mediante las rúbricas correspondientes y de la ponderación establecida para los criterios de evaluación vinculados a dichas evidencias, permitiendo fundamentar y justificar las decisiones adoptadas durante el proceso de evaluación.

Cuando en un determinado momento de la evaluación continua no se disponga todavía de evidencias relevantes y suficientes para valorar determinados aprendizajes, estos permanecerán pendientes de valoración hasta que pueda determinarse fundadamente su grado de logro. Las valoraciones tendrán carácter progresivo y podrán actualizarse a medida que nuevas evidencias permitan apreciar la evolución del alumnado.

La calificación final reflejará el grado de logro alcanzado respecto de los referentes curriculares correspondientes. Su expresión se ajustará a lo dispuesto en la normativa vigente para las Enseñanzas Básicas y las Enseñanzas Profesionales de Música.

3.3.1.- Tratamiento del Criterio de Evaluación 1 (Cr1).

El criterio de evaluación 1, referido a la actitud receptiva y positiva del alumnado en clase como medio básico para asumir los procesos de aprendizaje, presenta, por la propia naturaleza de aquello que evalúa —la disposición, atención y actitud ante los contenidos impartidos—, una dimensión transversal respecto del conjunto del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Por este motivo, en las tablas de relación curricular entre objetivos, contenidos y criterios de evaluación (O–C–Cr) no se establece para el criterio de evaluación 1 una vinculación específica con determinados objetivos o contenidos. Dicha decisión responde a un criterio de coherencia curricular: estas tablas recogen las relaciones principales y directamente justificables entre los distintos elementos del currículo, evitando establecer asociaciones exclusivas o artificiales cuando la naturaleza del criterio afecta globalmente al proceso de aprendizaje.

La ausencia del criterio de evaluación 1 en las vinculaciones concretas de dichas tablas no supone, por tanto, su exclusión ni una menor consideración dentro del proceso de evaluación. El criterio mantiene plena vigencia, es objeto de evaluación continua a lo largo del proceso de enseñanza y aprendizaje y forma parte del sistema de calificación mediante la ponderación que le corresponda y su concreción en los instrumentos de evaluación establecidos.

De este modo, se diferencia entre la función organizativa de las tablas O–C–Cr y la aplicación efectiva de los criterios de evaluación y calificación, garantizando que la totalidad de los criterios establecidos en el currículo sea considerada en la valoración del aprendizaje del alumnado.

4. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

4.1. Principios generales.

La atención a la diversidad y a las diferencias individuales constituye una pauta ordinaria de la acción educativa y no una actuación excepcional vinculada exclusivamente a la existencia de dificultades de aprendizaje. La respuesta educativa atenderá a las características y necesidades del alumnado, a sus diferentes ritmos de aprendizaje y a su evolución a lo largo del proceso educativo.

Las características propias de las enseñanzas musicales favorecen especialmente este principio. El carácter individual o de reducido agrupamiento de buena parte de la enseñanza instrumental permite un conocimiento directo de la evolución del alumnado y facilita una respuesta flexible e individualizada.

La atención a la diversidad se desarrollará de acuerdo con los criterios y medidas establecidos en el Proyecto Educativo. Las programaciones didácticas concretarán su aplicación en cada asignatura o especialidad, correspondiendo al profesorado y a los equipos docentes adecuar la respuesta educativa a las características y evolución de cada alumno o alumna.

4.2. Concreción de la respuesta educativa.

La respuesta educativa se concretará atendiendo a las características y necesidades del alumnado y a su evolución durante el proceso de enseñanza y aprendizaje, dentro del marco establecido por el Proyecto Educativo y por las correspondientes programaciones didácticas.

En las enseñanzas básicas de música, la intervención educativa tendrá en cuenta las necesidades formativas y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, adecuando la metodología a sus características. En las enseñanzas profesionales de música, la

respuesta educativa se desarrollará desde una organización flexible, variada e individualizada de los contenidos y de su enseñanza, facilitando la atención a la diversidad como pauta ordinaria de la acción educativa.

En ambos casos, la intervención docente podrá adecuar la metodología, las actividades, los materiales y recursos didácticos, el repertorio cuando corresponda y las estrategias y pautas de trabajo, respetando los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos para cada enseñanza. Estas actuaciones favorecerán tanto la superación de las dificultades que puedan presentarse como el desarrollo de las capacidades del alumnado.

Cuando las necesidades detectadas requieran una respuesta que exceda de las posibilidades de adecuación ordinaria de la práctica docente, se actuará conforme a las medidas establecidas en el Proyecto Educativo y a lo dispuesto en la normativa vigente.

4.3. Coordinación, seguimiento y valoración.

La atención a la diversidad y a las diferencias individuales requerirá una actuación coordinada del profesorado y de los equipos docentes. La tutoría favorecerá la coordinación de la información relativa a la evolución del alumnado y, cuando proceda, la comunicación con las familias.

El seguimiento continuo del proceso de aprendizaje permitirá detectar las dificultades que puedan presentarse, valorar la evolución del alumnado y comprobar la adecuación de la respuesta educativa adoptada. La información obtenida mediante la evaluación servirá de referencia para valorar la eficacia de las actuaciones desarrolladas.

Cuando el seguimiento realizado evidencie la necesidad de modificar la respuesta educativa, se procederá a su reajuste dentro del ámbito de actuación que corresponda al profesorado, al equipo docente o al centro, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

5. Actividades complementarias y extraescolares.

5.1. Finalidad y principios generales.

Las actividades complementarias y extraescolares constituyen un elemento formativo que amplía y enriquece el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en el Conservatorio, favoreciendo el desarrollo y la aplicación de los aprendizajes adquiridos y su conexión con contextos musicales, artísticos y culturales diversos.

Su planificación estará vinculada al currículo de las enseñanzas y contribuirá a su desarrollo, tanto en las especialidades instrumentales como en las asignaturas de práctica musical colectiva: Coro, Agrupaciones Musicales, Orquesta/Banda y Música de Cámara. A través de ellas se favorecerán la interpretación pública, la experiencia musical compartida, la participación en proyectos conjuntos y el acercamiento del alumnado a diferentes manifestaciones musicales, artísticas y culturales.

Estas actividades favorecerán la convivencia y la colaboración entre el alumnado, el profesorado, las especialidades y los departamentos, al tiempo que contribuirán a la

apertura del Conservatorio a su entorno, a la difusión de la actividad artística desarrollada en el centro y a la participación de la comunidad educativa en su vida musical y cultural.

La planificación anual de estas actividades establecerá las principales actuaciones previstas a lo largo del curso y su temporalización, manteniendo el carácter abierto y flexible necesario para incorporar, modificar o adaptar aquellas propuestas que, por su interés pedagógico, artístico o cultural, puedan contribuir al enriquecimiento de la formación del alumnado y de la vida musical del Conservatorio.

5.2. Actividades vinculadas a las especialidades instrumentales.

En las especialidades instrumentales, las actividades complementarias y extraescolares se integran en el proceso formativo del alumnado como espacios de aplicación, desarrollo y proyección de los aprendizajes. La interpretación ante el público adquiere especial relevancia al situar al alumnado en situaciones reales de interpretación, favoreciendo progresivamente la autonomía, el control interpretativo, la comunicación musical y la experiencia escénica.

Las audiciones constituyen un espacio fundamental para el desarrollo de la interpretación pública y la adquisición progresiva de experiencia escénica. Se organizarán a lo largo del curso dentro de los periodos establecidos en la planificación general del Conservatorio y podrán desarrollarse por especialidades, departamentos o mediante la participación conjunta de diferentes especialidades, atendiendo a la finalidad pedagógica y artística de cada propuesta.

La participación del alumnado en las actividades de interpretación pública se adecuará a su momento formativo, al grado de preparación del repertorio y a la naturaleza y finalidad de cada actividad. La selección del repertorio y de las propuestas interpretativas responderá a criterios pedagógicos y artísticos, de manera que la experiencia contribuya de forma efectiva al progreso del alumnado.

Además de las audiciones, podrán desarrollarse conciertos, encuentros, intercambios, cursos, talleres, clases magistrales, proyectos interdisciplinares, actividades vinculadas a la Semana Cultural, asistencia a conciertos y otras propuestas de interés musical y formativo. Cuando su naturaleza permita obtener evidencias relacionadas con los criterios de evaluación de la especialidad, dichas evidencias podrán incorporarse al proceso de evaluación del alumnado en los términos establecidos en el correspondiente apartado de esta programación.

5.3. Actividades vinculadas a las asignaturas de práctica musical colectiva.

En las asignaturas de práctica musical colectiva, Coro, Agrupaciones Musicales, Orquesta/Banda, Música de Cámara, Conjunto de Piano y Conjunto de Guitarra, las actividades complementarias y extraescolares adquieren una especial dimensión formativa al favorecer la aplicación de los aprendizajes propios de la interpretación conjunta en situaciones musicales reales. Estas experiencias permiten desarrollar la escucha, la coordinación, la integración en el conjunto, la responsabilidad individual y

colectiva y la comunicación musical como elementos esenciales de la práctica compartida.

Los conciertos, audiciones y demás actuaciones públicas se integran en el proceso de enseñanza y aprendizaje de estas asignaturas, proporcionando un contexto en el que el trabajo desarrollado adquiere una finalidad artística compartida. Su preparación y realización favorecen la escucha activa, el ajuste y la coordinación entre los integrantes, la adaptación al conjunto y la construcción de un resultado musical común.

La participación en estas actividades implica una responsabilidad individual vinculada al funcionamiento y al trabajo del conjunto. La preparación de la propia parte, la implicación en el proceso colectivo y la capacidad de responder a las necesidades musicales del grupo constituyen aspectos esenciales para el desarrollo progresivo de la interpretación conjunta.

El desarrollo de estas actividades podrá proporcionar, cuando proceda, evidencias del aprendizaje relacionadas con los criterios de evaluación propios de estas asignaturas. La valoración se centrará en los aprendizajes demostrados durante el proceso de preparación y la interpretación conjunta, atendiendo a la evolución individual del alumnado y a su integración y respuesta dentro del conjunto, en los términos establecidos en el correspondiente apartado de evaluación de esta programación.

Nota: las actividades programadas por el DECPA (Departamento de Extensión cultural y Promoción Artística) y aprobadas por el ETCP, Claustro y Consejo Escolar para cada curso escolar se podrán consultar en el apartado correspondiente de la web oficial del conservatorio.

6. Revisión de la programación y evaluación de la práctica docente.

La programación didáctica constituye un instrumento de planificación abierto y susceptible de revisión, cuya aplicación debe permitir valorar tanto la adecuación de las decisiones adoptadas como la eficacia de la práctica docente. Su revisión tendrá como finalidad detectar dificultades, valorar los resultados obtenidos e introducir, cuando proceda, los ajustes necesarios para favorecer la mejora continua del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Este proceso se desarrollará de manera coordinada y sistemática, integrado en los procedimientos de seguimiento, evaluación y autoevaluación del centro, y será aplicable a las distintas enseñanzas y asignaturas atendiendo a sus características específicas.

6.1. Finalidad y carácter del proceso.

La revisión de la programación y la evaluación de la práctica docente tendrán un carácter continuo, reflexivo y orientado a la mejora. Su finalidad será comprobar la adecuación entre lo planificado y su desarrollo efectivo, valorar la eficacia de las decisiones metodológicas y organizativas adoptadas y detectar aquellos aspectos susceptibles de modificación o mejora.

La información obtenida permitirá valorar el grado de adecuación de la programación a las características y necesidades del alumnado, así como la eficacia de la intervención

docente en relación con los objetivos previstos, el desarrollo del currículo y los resultados del proceso de enseñanza y aprendizaje.

La evaluación de la práctica docente se entenderá, por tanto, como un instrumento de análisis y mejora profesional vinculado a la revisión de la propia programación, evitando su consideración como un procedimiento aislado o exclusivamente referido a los resultados académicos del alumnado.

6.2. Mecanismos e indicadores de revisión y evaluación.

La revisión de la programación y la evaluación de la práctica docente se realizarán a partir de la información obtenida durante el desarrollo del proceso educativo, mediante la observación sistemática, el análisis de los resultados del alumnado, el seguimiento de la programación, la coordinación docente y cuantos instrumentos de evaluación y autoevaluación se establezcan en el centro.

La adecuación de la concreción, secuenciación y desarrollo de los elementos curriculares establecidos en la programación.

El cumplimiento y adecuación de la temporalización prevista.

La idoneidad de la metodología, las actividades, los materiales y los recursos utilizados.

La adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación empleados.

La respuesta ofrecida a las diferentes necesidades, ritmos y características del alumnado.

El grado de participación, implicación y progreso del alumnado.

La eficacia de las medidas educativas y organizativas adoptadas.

La coordinación entre el profesorado implicado en el proceso educativo.

Las dificultades detectadas durante el desarrollo de la programación y las posibles causas que las hayan originado.

La adecuación de la planificación, organización y actuación docente a las características del grupo, de la asignatura y de las enseñanzas correspondientes.

Los departamentos de coordinación didáctica concretarán, cuando resulte necesario, estos aspectos mediante los instrumentos de seguimiento y autoevaluación adecuados, procurando que la información recogida sea útil para fundamentar las decisiones de mejora.

6.3. Temporalización, responsables y propuestas de mejora.

La revisión de la programación se realizará de forma continua a lo largo del curso, sin perjuicio de los momentos específicos de valoración establecidos por el centro. El profesorado efectuará el seguimiento de su aplicación en el desarrollo ordinario de la actividad docente, mientras que los departamentos de coordinación didáctica analizarán de forma periódica aquellos aspectos que requieran una valoración conjunta.

Al finalizar el curso se realizará una valoración global del desarrollo de la programación y de la práctica docente, teniendo en cuenta la información recogida durante el proceso, los resultados obtenidos, las dificultades detectadas y las propuestas formuladas.

Los aspectos relevantes derivados del seguimiento y las propuestas de mejora quedarán recogidos en los documentos correspondientes del departamento y del proceso de autoevaluación del centro.

Las conclusiones derivadas de este proceso servirán de referencia para establecer propuestas de mejora y, cuando proceda, para la actualización o modificación de las programaciones didácticas, garantizando así su carácter dinámico y su adecuación a la realidad educativa.

Anexo a la Programación Didáctica:
Rúbrica EBM y Rúbrica EPM

RÚBRICA DE CORO EBM

Criterio de evaluación (Orden de 24 de junio de 2009)				2.º Ciclo 1.º	2.º Ciclo 2.º
Co-Cr1. Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso en conjunto de tres o más miembros por cuerda.				**15 %**	**15 %**
Excelente · 9–10	**Avanzado · 8**	**Adecuado · 6–7**	**Básico · 5**	**Insuficiente · 1–4**	
Reproduce su parte con solvencia, se adapta autónomamente al conjunto y colabora de forma constante en la eficacia de la interpretación.	Reproduce su parte correctamente, se adapta al conjunto y colabora eficazmente, con alguna indicación puntual.	Reproduce su parte y se integra adecuadamente en el conjunto, aunque necesita indicaciones ocasionales para ajustar la interpretación.	Reproduce su parte con algunas dificultades y logra una integración básica, necesitando indicaciones frecuentes para ajustarse al conjunto.	Presenta dificultades significativas para reproducir su parte e integrarse en el conjunto, incluso con indicaciones.	

Criterio de evaluación (Orden de 24 de junio de 2009)				2.º Ciclo 1.º	2.º Ciclo 2.º
Co-Cr2. Repentizar obras homofónicas de poca o mediana dificultad y de claros contornos tonales.				**10 %**	**15 %**
Excelente · 9–10	**Avanzado · 8**	**Adecuado · 6–7**	**Básico · 5**	**Insuficiente · 1–4**	
Repentiza con fluidez, manteniendo una afinación precisa dentro del sentido tonal e integrándose autónomamente en el conjunto.	Repentiza correctamente, manteniendo la afinación y el sentido tonal e integrándose en el conjunto con alguna indicación puntual.	Repentiza de forma adecuada y mantiene generalmente la referencia tonal y la integración en el conjunto, aunque necesita indicaciones ocasionales.	Repentiza con dificultades, pero logra mantener de forma elemental la referencia tonal y la integración en el conjunto con apoyo frecuente.	Presenta dificultades significativas para repentizar, mantener la referencia tonal e integrarse en el conjunto, incluso con apoyo.	

RÚBRICA DE CORO EBM

Criterio de evaluación (Orden de 24 de junio de 2009)				2.º Ciclo 1.º	2.º Ciclo 2.º
Co-Cr3. Preparar una obra en grupo sin la dirección del profesor o profesora.				**10 %**	**10 %**
Excelente · 9–10	**Avanzado · 8**	**Adecuado · 6–7**	**Básico · 5**	**Insuficiente · 1–4**	
Prepara la obra con autonomía, aplicando con solvencia los elementos interpretativos y adecuándolos al estilo.	Prepara la obra con autonomía habitual, aplicando correctamente los elementos interpretativos y adecuándolos al estilo.	Participa adecuadamente en la preparación de la obra y aplica los principales elementos interpretativos, aunque necesita orientaciones ocasionales.	Participa en la preparación de la obra con autonomía limitada y aplica de forma elemental los aspectos interpretativos, necesitando orientación frecuente.	Presenta dificultades significativas para participar autónomamente en la preparación de la obra y aplicar los elementos interpretativos, incluso con orientación.	

Criterio de evaluación (Orden de 24 de junio de 2009)				2.º Ciclo 1.º	2.º Ciclo 2.º
Co-Cr4. Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado.				**15 %**	**10 %**
Excelente · 9–10	**Avanzado · 8**	**Adecuado · 6–7**	**Básico · 5**	**Insuficiente · 1–4**	
Muestra una preparación sólida y constante del repertorio, contribuyendo eficazmente al trabajo y progreso del conjunto.	Muestra una preparación habitual y suficiente del repertorio, contribuyendo adecuadamente al trabajo del conjunto.	Muestra una preparación adecuada del repertorio, aunque presenta ocasionalmente aspectos que requieren mayor trabajo individual.	Muestra una preparación irregular del repertorio y necesita reforzar con frecuencia el trabajo individual para responder a las necesidades del conjunto.	Muestra reiteradamente una preparación insuficiente del repertorio, dificultando su participación adecuada en el trabajo del conjunto.	

RÚBRICA DE CORO EBM

Criterio de evaluación (Orden de 24 de junio de 2009)				2.º Ciclo 1.º	2.º Ciclo 2.º
Co-Cr5. Entonar intervalos y acordes a partir de «La» del diapasón ampliando progresivamente la dificultad.				**10 %**	**15 %**
Excelente · 9–10	**Avanzado · 8**	**Adecuado · 6–7**	**Básico · 5**	**Insuficiente · 1–4**	
Interioriza las relaciones interválicas, anticipa auditivamente el sonido y entona intervalos y acordes con precisión y autonomía.	Interioriza adecuadamente las relaciones interválicas y entona intervalos y acordes con corrección y autonomía habitual.	Entona correctamente los intervalos y acordes habituales, manteniendo la referencia sonora, aunque necesita apoyo ocasional.	Entona intervalos y acordes sencillos con algunas dificultades, necesitando apoyo frecuente para mantener la afinación y la referencia sonora.	Presenta dificultades significativas para interiorizar y entonar intervalos y acordes de forma afinada, incluso con apoyo.	

Criterio de evaluación (Orden de 24 de junio de 2009)				2.º Ciclo 1.º	2.º Ciclo 2.º
Co-Cr6. Interpretar en grupo algunas obras representativas del patrimonio musical vocal de Andalucía.				**10 %**	**10 %**
Excelente · 9–10	**Avanzado · 8**	**Adecuado · 6–7**	**Básico · 5**	**Insuficiente · 1–4**	
Entona e interpreta con solvencia el repertorio andaluz, integrándose plenamente en el grupo y aplicando con precisión sus articulaciones e inflexiones características.	Entona e interpreta correctamente el repertorio andaluz, integrándose en el grupo y aplicando sus articulaciones e inflexiones características con autonomía habitual.	Entona e interpreta adecuadamente el repertorio andaluz dentro del grupo, aplicando sus principales características con indicaciones ocasionales.	Entona e interpreta el repertorio andaluz con algunas dificultades, necesitando apoyo frecuente para integrarse y aplicar sus características interpretativas.	Presenta dificultades significativas para entonar e interpretar el repertorio andaluz dentro del grupo y aplicar sus características interpretativas, incluso con apoyo.	

RÚBRICA DE CORO EBM

Criterio de evaluación (Orden de 24 de junio de 2009)				2.º Ciclo 1.º	2.º Ciclo 2.º
Co-Cr7. Participar con interés, talante crítico y espíritu de superación.				**15 %**	**10 %**
Excelente · 9–10	**Avanzado · 8**	**Adecuado · 6–7**	**Básico · 5**	**Insuficiente · 1–4**	
Participa y coopera activamente, contribuye a resolver las dificultades del grupo y persevera en la mejora de su aportación al conjunto.	Participa y coopera de forma habitual, se implica en la resolución de dificultades y progresa en la mejora de su aportación al conjunto.	Participa y coopera adecuadamente, respondiendo a las indicaciones y mostrando disposición para mejorar su aportación al conjunto.	Participa y coopera de forma irregular, necesitando indicaciones frecuentes para implicarse y mejorar su aportación al conjunto.	Presenta dificultades persistentes para participar, cooperar e implicarse en la mejora del trabajo colectivo, incluso con indicaciones.	

Nota: En situaciones de muda vocal se valorarán especialmente la participación, cooperación, implicación y esfuerzo de superación, atendiendo a las posibilidades vocales del alumno o alumna.

Criterio de evaluación (Orden de 24 de junio de 2009)				2.º Ciclo 1.º	2.º Ciclo 2.º
Co-Cr8. Interpretar en público obras de diferentes épocas trabajadas previamente en el aula.				**15 %**	**15 %**
Excelente · 9–10	**Avanzado · 8**	**Adecuado · 6–7**	**Básico · 5**	**Insuficiente · 1–4**	
Interpreta en público con solvencia y precisión, integrando los elementos musicales e interpretativos, respondiendo a la dirección y manteniendo autocontrol, concentración y postura adecuados.	Interpreta en público correctamente, integrando los principales elementos musicales e interpretativos, siguiendo con autonomía la dirección y manteniendo concentración y control adecuados.	Interpreta en público adecuadamente, manteniendo los elementos esenciales de la interpretación y siguiendo la dirección, con desajustes ocasionales que no comprometen el resultado colectivo.	Interpreta en público con dificultades y desajustes frecuentes, pero logra mantener los elementos básicos de la interpretación y seguir las principales indicaciones de dirección.	Presenta dificultades significativas para mantener la interpretación y responder a las necesidades musicales y de dirección del conjunto.	

RÚBRICA DE CORO EPM

Co-Cr1. Reproducir en cuarteto (o el correspondiente reparto) cualquiera de las obras programadas durante el curso. Orden de 25 de octubre de 2007				
Excelente · 9–10	**Avanzado · 8**	**Adecuado · 6–7**	**Básico · 5**	**Insuficiente · 1–4**
Interpreta su parte con seguridad y autonomía, integrándose equilibradamente en el conjunto y manteniendo una articulación y afinación precisas.	Interpreta su parte con seguridad habitual, se integra correctamente en el conjunto y mantiene una articulación y afinación adecuadas, con desajustes puntuales.	Interpreta su parte y se integra adecuadamente en el conjunto, aunque presenta algunos desajustes de articulación o afinación.	Interpreta su parte con algunas dificultades, pero logra una integración básica en el conjunto y mantiene de forma suficiente la articulación y la afinación.	Presenta dificultades significativas para mantener su parte, integrarse equilibradamente en el conjunto y sostener una articulación y afinación adecuadas.

Co-Cr2. Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso en conjunto de tres o más miembros por cuerda.				
Excelente · 9–10	**Avanzado · 8**	**Adecuado · 6–7**	**Básico · 5**	**Insuficiente · 1–4**
Adapta con solvencia los elementos interpretativos al conjunto y colabora eficazmente en el resultado colectivo.	Adapta correctamente los elementos interpretativos al conjunto y colabora eficazmente, con algún ajuste puntual.	Se integra adecuadamente en la interpretación colectiva y colabora en el conjunto, aunque necesita indicaciones ocasionales para realizar algunos ajustes.	Se integra de forma básica y colabora en la interpretación, aunque necesita indicaciones frecuentes para ajustarse al conjunto.	Presenta dificultades significativas para adaptarse y colaborar eficazmente en la interpretación del conjunto, incluso con indicaciones.

Co-Cr3. Repentizar obras homofónicas de poca o mediana dificultad y de claros contornos tonales.				
Excelente · 9–10	**Avanzado · 8**	**Adecuado · 6–7**	**Básico · 5**	**Insuficiente · 1–4**
Repentiza con fluidez, manteniendo una afinación precisa y un claro sentido tonal.	Repentiza correctamente, manteniendo la afinación y el sentido tonal, con pequeños desajustes puntuales.	Repentiza adecuadamente y mantiene generalmente la referencia tonal, aunque presenta algunos desajustes de lectura o afinación.	Repentiza con dificultades, pero mantiene de forma elemental la lectura y la referencia tonal con apoyo frecuente.	Presenta dificultades significativas para mantener la lectura, la afinación y el sentido tonal, incluso con apoyo.

RÚBRICA DE CORO EPM

Co-Cr4. Repentizar una obra polifónica de carácter contrapuntístico de pequeña o mediana dificultad.				
Excelente · 9–10	**Avanzado · 8**	**Adecuado · 6–7**	**Básico · 5**	**Insuficiente · 1–4**
Repentiza con fluidez y autonomía, integrándose plenamente en la lógica del discurso contrapuntístico e imitativo.	Repentiza correctamente y se integra en el discurso contrapuntístico, con pequeños desajustes puntuales.	Repentiza adecuadamente y mantiene la lógica del discurso contrapuntístico, aunque necesita indicaciones ocasionales.	Repentiza con dificultades, pero logra seguir de forma elemental el discurso contrapuntístico con apoyo frecuente.	Presenta dificultades significativas para repentizar e integrarse en el discurso contrapuntístico, incluso con apoyo.

Co-Cr5. Preparar una obra en grupo, sin la dirección del profesor o de la profesora.				
Excelente · 9–10	**Avanzado · 8**	**Adecuado · 6–7**	**Básico · 5**	**Insuficiente · 1–4**
Prepara la obra con autonomía y solvencia, aplicando adecuadamente los elementos interpretativos conforme al estilo.	Prepara la obra con autonomía habitual, aplicando correctamente los elementos interpretativos conforme al estilo.	Participa adecuadamente en la preparación de la obra y aplica sus principales elementos interpretativos, aunque necesita orientaciones ocasionales.	Participa en la preparación con autonomía limitada y aplica de forma elemental los aspectos interpretativos, necesitando orientación frecuente.	Presenta dificultades significativas para participar autónomamente en la preparación y aplicar los elementos interpretativos, incluso con orientación.

Co-Cr6. Entonar acordes a cuatro voces en estado fundamental a partir del «La» del diapasón, ampliando progresivamente la dificultad, variando el sonido de referencia.				
Excelente · 9–10	**Avanzado · 8**	**Adecuado · 6–7**	**Básico · 5**	**Insuficiente · 1–4**
Anticipa auditivamente su sonido y lo reproduce con precisión y autonomía ante diferentes referencias sonoras.	Anticipa y reproduce correctamente su sonido, manteniendo la afinación con autonomía habitual.	Anticipa y reproduce adecuadamente su sonido, aunque presenta desajustes ocasionales de afinación.	Logra anticipar y reproducir su sonido con algunas dificultades, necesitando apoyo frecuente para mantener la afinación.	Presenta dificultades significativas para anticipar y reproducir afinadamente el sonido que le corresponde, incluso con apoyo.